Informando que el suscrito revisó el proceso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y fue deshabilitado la privacidad alegada por el memorialista. Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.
Vélez, 24 de junio de 2021.

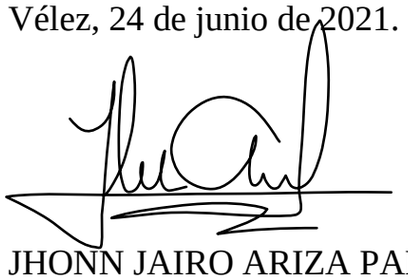

JHONN JAIRO ARIZA PARDO
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

Vélez, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68861-3184-002-2019-00071-00

Téngase en cuenta el informe secretarial frente a la consulta de procesos nacional unificada pedida por el togado.

Reconocer al Doctor DARLES AROSA CASTRO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17.326.565, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 44.941 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la heredera reconocida señora LAURA MAGALY GARCÍA GUEVARA, en los términos y para los efectos del poder allegado.

Enviar el link del expediente virtual al apoderado judicial de la heredera referida a la dirección electrónica: darlesarosacastro@gmail.com, toda vez que en este asunto se señaló la diligencia de inventarios y avalúos para el próximo doce (12) de julio del año avante.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA

Firmado Por:

MARITZA OFELIA GARZON ORDUÑA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE VELEZ-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1dfa3154c36fa5c21695fd9b5960012fa35479653d370e7458dd731774875bb2
Documento generado en 24/06/2021 05:11:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica